



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)  
ALCALDE PRESIDENTE  
Fecha Firma: 26/02/2026  
HASH: e4a6c5dce4648abf0e4b39a6326553d



### ANUNCIO

**D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA PUEBLA DE CAZALLA. -**

**HAGO SABER:** que, por esta Alcaldía, con fecha 24 de febrero, se dictó el decreto n.º 245/2026 sobre nombramiento de D.ª Rosa María García Vargas como representante de la Corporación en el Consejo Escolar del I.E.S. "Federico García Lorca" de esta localidad, el cual dice como sigue:

«ASUNTO: EXP. N.º 1453/2023. ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA "FEDERICO GARCÍA LORCA".

RESULTANDO:

Con fecha 6 de enero de 2026, D.ª Eva María Moreno Portillo, concejala delegada de Gestión Urbanística y Vivienda renuncia al cargo por motivos laborales. Esta renuncia se tomó en consideración en el Pleno Ordinario de 27 de enero de 2026.

Con fecha 11 de febrero de 2026, Dña. Rosa María García Vargas tomó posesión del acta de concejala de esta entidad en pleno extraordinario y urgente.

Por decreto de la Alcaldía núm. 209/2026, de 18 de febrero, se acordó nombrar a Dña. Rosa María García Vargas como concejala delegada de la concejalía de Salud, Consumo y Mayores, con competencias para la dirección organizativa y funcional de la concejalía.

Visto el expediente tramitado al efecto, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 21.1.b) y s), y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y artículo 38.c) del ROF, vengo en RESOLVER:

**Primero.** - Nombrar como representante del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en el Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria "Federico García Lorca" (art. 50 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, a Dña. Rosa María García Vargas en sustitución de Dña. Eva María Moreno Portillo.

**Segundo.** Notifíquese esta resolución a los interesados y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia.

**Tercero.** Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre, a los efectos de que quede enterado de su contenido.

**Cuarto.** Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

**Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla**

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035



Cód. Verificación: EEK5LQTNBRYKOLLCCJ0PEZHU9EH  
Verificación: <https://portaltransparencia.sevilla.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lo que manda y firma esta Alcaldía, en La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE  
Antonio Martín Melero  
(Firma electrónica)

